

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Marzo de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001604932 por valor de \$771.131, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO a 28 de febrero de 2020, está por la suma de \$2.487.468, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 5 de febrero de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.487.468, se abonará la suma de \$771.131, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO a 28 de febrero de 2020 quedará por valor de \$1.716.337.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001604932 por valor de \$771.131, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72eb27f6cac25355848070052a2d852beeebb0b0909f584d2818eb64f7f47fce
Documento generado en 03/03/2021 03:56:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>